



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1203 Servicio integral a la ciudadanía
Versión	29 del 12-DICIEMBRE-2018

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 01-Julio-2016, REGISTRADO el 18-Julio-2016
Tipo de proyecto	Servicios Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos que a título individual o por medio de organizaciones sociales, por voluntad propia inician procesos de vigilancia y control sobre la gestión distrital por medio de:

- ¿ Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios.
- ¿ Consejos Ciudadanos de Control de Gestión y Resultados de la Inversión Pública
- ¿ Juntas de Vigilancia de los servicios públicos.
- ¿ Veedurías ciudadanas.

Las anteriores manifestaciones sociales de vigilancia y control adelantadas por los ciudadanos pretenden verificar los logros y dificultades en la implementación de las políticas públicas, con el propósito de proponer recomendaciones, identificar irregularidades para poner en conocimiento de los órganos de control o incidir en la aplicación de proyectos que afectan a la comunidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Según lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y 104 del Decreto 1421 de 1993, la Personería de Bogotá es un órgano de control, cuya misión primordial es la defensa de los intereses del Distrito Capital y en general de la sociedad; la verificación constante de la ejecución de las leyes, acuerdos y órdenes de las autoridades, así como la vigilancia de la conducta de los empleados y trabajadores públicos de la administración Distrital ; cometidos que cumple por medio del ejercicio del Ministerio Público en el Distrito, la veeduría ciudadana en el territorio de su jurisdicción y la defensa de los derechos Humanos en la Capital de la República.

Si bien los tres ejes que rigen su gestión (eje de Ministerio Público, Veedurías y Función Disciplinaria) son interdependientes, la función de veeduría resulta transversal a todo el quehacer institucional, en tanto como ente de control del Distrito Capital en cualquiera de los ámbitos de su gestión la Personería debe velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, recibir y orientar las quejas y reclamos de la ciudadanía sobre el funcionamiento de la administración, procurar la efectividad de sus derechos e intereses y velar por la defensa de los bienes del Distrito Capital.

Por tal razón, la Personería Distrital está llamada a desarrollar programas que le permitan fortalecer su gestión desde el control social incentivando la intervención de la ciudadanía como copartícipe en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público. Este propósito, además de ser inherente a su misión veedora, se articula al mandato de ¿Democratización de la Administración Pública ¿que conmina a toda autoridad pública a desarrollar acciones con el objeto de involucrar a los ciudadanos y ciudadanas en la revisión y evaluación de la gestión pública.

Si bien la participación ciudadana en los asuntos públicos es una herramienta de control social que permite democratizar las decisiones de las autoridades públicas, los ciudadanos ¿no solamente ven con recelo o con apatía la participación en los asuntos locales, sino que abiertamente declaran no estar dispuestas a involucrarse en ese tipo de experiencias colectivas.¿ Entre las razones que determinan este tipo de comportamiento se encuentra la creencia de no tener condiciones o conocimientos para realizar un ejercicio de control social y la poca credibilidad en los espacios de participación y control públicos para adelantar una labor que les favorezca.

La escasa participación de la ciudadanía en las actuaciones que adelantan las autoridades públicas conlleva al



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1203 Servicio integral a la ciudadanía
Versión	29 del 12-DICIEMBRE-2018

debilitamiento de lo público como asunto de todos y todas, generando, de una parte, el menoscabo del derecho a participar en las decisiones que nos afectan; y de otro lado, poca legitimidad de las decisiones adoptadas. Por ello, la Personería como autoridad responsable del control de la gestión pública en el Distrito Capital está llamada a promover espacios de control social que fortalezcan la participación de la ciudadanía como copartícipe de su gestión. Los mecanismos para lograrlo no son absolutos ni excluyentes, sin embargo, atendiendo al rol veedor que le compete a la Personería de Bogotá, para el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía se plantea el desarrollo de acciones como audiencias públicas, la promoción de mecanismos de participación, entre otros.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende fortalecer y recuperar la credibilidad de los ciudadanos la gestión pública, buscando un cambio en las relaciones entre las entidades públicas, dando prioridad al trabajo de control conjunto para permitir un mayor acceso y control a las actuaciones de la administración así como a su gestión.

Para ello se tiene como finalidad:

Asesorar y acompañar oportuna y eficientemente a todas las personas que soliciten ayuda en las Personerías Locales y en diferentes puntos de atención externos.

A la par con estos instrumentos que se ofrecen a los ciudadanos, la Personería deberá fortalecer su capacidad de actuación en condición de entidad veedora, vigilante del comportamiento de las autoridades locales y distritales.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la gestión local de la Personería de Bogotá, en su misión de vigilancia de la función administrativa, de intervención, promoción de los Derechos Humanos y atención al ciudadano.

Objetivo(s) específico(s)

- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de vigilancia y control de la gestión Pública.
- Orientar, asistir y acompañar a las ciudadanas y ciudadanos, ante las entidades competentes en relación con las solicitudes de restablecimiento de derechos.
- Generar espacios de diálogo y pensamiento crítico en materia de valores y responsabilidad social.
- Gestionar el conocimiento sobre las temáticas tratadas en la Personería de Bogotá.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	160,000.00	ciudadanos	En defensa del interés de lo público.
2	Implementar	1.00	estrategia	para el fortalecimiento de la participación ciudadana
3	Realizar	420.00	jornadas	de pensamiento crítico sobre valores y responsabilidad social
4	Realizar	200.00	Seguimiento y/o evaluación de programas	Relacionados con las ejecución de Políticas Públicas Distritales
6	Realizar	290.00	campañas	De impulso procesal.
8	Pagar	100.00	%	de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2018

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Talento humano	1,985	5,436	6,172	6,650	2,800	23,043
Logística	0	0	0	400	200	600



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
 Proyecto 1203 Servicio integral a la ciudadanía
 Versión 29 del 12-DICIEMBRE-2018

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)	
	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$1,985	\$5,436	\$6,172	\$7,050	\$3,000	\$23,643	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,826,538	Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos.
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,550,849	Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos.
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,623,010	Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos.
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,696,109	Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos.
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,770,159	Ciudadanos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 ¿Qué ha pasado con la participación	FABIO VELÁSQUEZ C. - ESPERANZA GONZÁLEZ R.	16-06-2003
2 Informe al Concejo	Personería Distrital	21-02-2013
3 Informe al Concejo	Personería Distrital	13-08-2013
4 Informe al Concejo	Personería Distrital	28-02-2014
5 Informe al Concejo	Personería Distrital	23-08-2014
6 Informe al Concejo	Personería Distrital	19-02-2015
7 Informe al Concejo	Personería Distrital	11-08-2015
8 Informe al Concejo	Personería Distrital	17-02-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1203 Servicio integral a la ciudadanía
Versión	29 del 12-DICIEMBRE-2018

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO
Area	Coordinación de Veedurías
Cargo	Personero Delegado
Correo	jpcontreras@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s)	3820450

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? | SI |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Como órgano de control del Distrito Capital, la Personería debe velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, recibir y orientar las quejas y reclamos de la ciudadanía sobre el funcionamiento de la administración, procurar la efectividad de sus derechos e intereses, y velar por la defensa de los bienes del Distrito Capital; a través del proyecto ¿Servicio Integral a la Ciudadanía¿ se promoverán espacios de control social que fortalezcan la participación de la ciudadanía como copartícipe de su gestión y se fortalecerá la gestión local de la Personería de Bogotá, en su misión de vigilancia de la función administrativa, de intervención, promoción de los Derechos Humanos y atención al ciudadano.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Area	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Cargo	DIRECTOR DE PLANEACIÓN (E)
Correo	sjabisambra@personeriabogota.gov.co
Teléfono	3820450
Fecha del concepto	18-JUL-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna